

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13.

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **CREDIPINOS C.LTDA.**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 04 de Noviembre de 2013, conjuntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE, la compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada en la Notaria Quinto del Cantón Machala, con fecha 5 de Agosto de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 24 de Agosto de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No.UJ.M.2013.23 de Diciembre 24 de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE, de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **CREDIPINOS C.LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y que tome nota al margen de la escritura de constitución, con el contenido de la presente resolución y sienten ambos, en las copias, las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

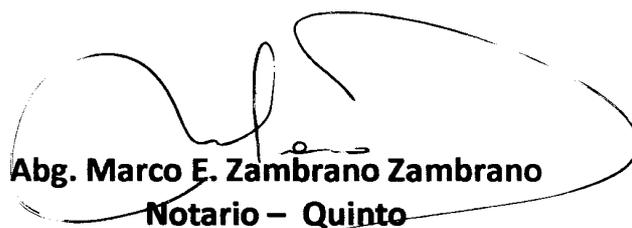
COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala,

24 DIC 2013


**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 06 de Enero del 2014



Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
Notario – Quinto